



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA BEREMACIÓN DE I CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACOGIDA AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA EN EL AÑO 2017

En Navalvillar de Pela, en las dependencias del Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día 26 de junio de 2017, se reúne el Tribunal constituido para baremar las solicitudes presentadas en el proceso selectivo relativo a la I Convocatoria de contratación de personal en base al decreto 287/2015 de 23 de octubre de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el Plan de Empleo social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificaciones recogidas en el Decreto 43/2016 de 5 de abril.

El tribunal está compuesto por:

Presidente: D. Julián Jesús Asensio Moreno.

Secretaria: Dña. Manuela Camacho Cruz.

Vocales: Dña. Maria Josefa Sosa Alcobendas.

Dña. Rosa María García Bote.

Una vez que se hicieron públicas las listas definitivas de Baremación de las solicitudes presentadas al proceso selectivo, este tribunal pasó a requerir a los aspirantes que habían quedado en las primeras posiciones de cada uno de los puestos de trabajo con posibilidades de poder acceder a los mismos, la documentación pertinente al objeto de determinar si seguían cumpliendo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos señalados en el artículo 11 del Decreto que regula las bases de la convocatoria.

Una vez recogida la documentación que han entregado los aspirantes, este Tribunal se encuentra que para cubrir los dos puestos ofertados de Jardinero/a tan sólo hay uno de los dos aspirantes admitidos que cumple los mencionados requisitos pues el otro percibe una prestación por desempleo desde el 21 de mayo de 2017.



Debido a las circunstancias, queda una plaza desierta ante la imposibilidad de ocuparla con solicitantes que cumplan los requisitos exigidos ni de ampliar el plazo ni de realizar una nueva convocatoria de contratación al tener que incorporarse a los puestos de trabajo el día 30 de junio como muy tarde para que las contrataciones finalicen durante el año 2017.

Puestos los hechos en conocimiento de la Dirección General del SEXPE y siguiendo sus directrices, esta Comisión de Valoración decide amortizar una plaza de jardinería de las dos ofertadas y sustituirla por una de Operario de Servicios Múltiples pasando éstas a cinco.

Se establece un plazo de dos días hábiles hasta el 28 de junio de 2017, para que los solicitantes puedan presentar reclamaciones sobre esta alteración de las características de la convocatoria.

Por otro lado, en la listas definitivas de admitidos de Operarios de Servicios Múltiples y de Conserje, hay candidatos con posibilidades reales de acceder a las contrataciones que pertenecen a la misma unidad familiar. Según el apartado 3.3 de las bases que regulan la convocatoria *"En el caso de que presenten la solicitud varios miembros de una misma unidad familiar, sólo uno de ellos podrá optar al puesto de trabajo para que el que resultara seleccionado..."*.

Se establece un plazo de dos días hábiles hasta el 28 de junio de 2017, para que D. Pedro José Cañada Sánchez y Dña. Naiara Cordobés Roldán por una parte y Dña. Yordanka Georgieva Ivanova y Dña. Daniela Nikolova Borisova por otra, comuniquen a este Ayuntamiento quien va a optar a la contratación en cada caso. Si no se realiza esta comunicación, se procederá a la selección en el apartado 3.3 de las Bases.